



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Se entiende por recreación a todas aquellas actividades y situaciones en las cuales esté puesta en marcha la diversión, como así también a través de ella la relajación y el entendimiento. Son casi infinitas las posibilidades de recreación que existen hoy en día, especialmente porque cada persona puede descubrir y desarrollar intereses por distintas formas de recreación y divertimento.

A menudo las actividades de recreación no resultan ser un comportamiento fácil para las personas con necesidades educativas especiales. Heridos en su deficiencia física y/o mental, juegan poco, perdiendo así las posibilidades de desarrollo que el juego ofrece.

¿Qué significa el juego para esta población?

Es la posibilidad de sentirse personas, lo ayuda a su desarrollo físico y mental aumenta la confianza en sí mismos, su control motriz se mejora. El juego, ofrece la posibilidad de ser y estar activo frente a la realidad. Jugar es crear, evolucionar, integrar y desarrollarse. Se juega para descubrirse a sí mismo y ser reconocido por los demás, para aprender a mirar su entorno, a reconocer y dominar el mundo. El juego permite reproducir la realidad transformándola según los gustos y necesidades de quienes participan en él. Posibilita el desarrollo de la percepción sensorial, la adquisición de hábitos normas de comportamiento y de habilidades. Permite que la persona exprese sus sentimientos: agresividad, angustia, amor, temor, felicidad...

La existencia de proyectos con poblaciones que presentan necesidades educativas y recreativas especiales, asumido por profesionales de áreas diferentes de la Psicología, la Educación especial ó afines y que tengan continuidad son pocos.

Una de las razones, por las cuales no se plantean proyectos para esta población es el temor a no saber como desenvolverse en el trabajo con ellos y el desconocimiento del tema.

Las teorías a nivel mundial, nacional y local en cuanto a la metodología de trabajo para la población con capacidades diferentes han evolucionado, buscando se lleve a cabo los objetivos como "la integración" y "normalización" con dicha población.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Los Proyectos "Espacios Especiales", propuestas de recreación para las personas con necesidades educativas especiales, contienen objetivos claros, que llenan en lo posible las necesidades de estos individuos, convirtiéndose para ellos en algo necesario, que favorece no solo a los destinatarios y sus familias sino también a la población en general. Estos Proyectos fueron concebidos y se han ido desarrollando por medio del juego, siendo este el elemento primordial para las personas con necesidades educativas especiales. Los Proyectos desarrollan diferentes áreas de trabajo como lo son: la socio-afectiva, motivación a la vida en grupo a través de actividades específicas: juegos y dinámicas de integración, reconocimiento del entorno social, celebraciones sociales, etc

Dada la importancia que tienen estos Proyectos en cuanto aportan a la Educación, rehabilitación integral y recreación de las personas con necesidades educativas especiales siendo invaluable el aporte que significan..... , impulso este proyecto a fin de brindar el merecido reconocimiento del parlamento rionegrino.

Por ello:

Autora: Graciela Noemí Grill.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación, incluya las horas cátedra de los Talleristas que desempeñan tareas en el Proyecto "Espacios Especiales", propuestas de recreación para las personas con necesidades educativas especiales, que se desarrolla en la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Río Colorado (APADERC).

Artículo 2°.- De forma.